

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

67**PINTO**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Aprobado inicialmente el Reglamento de Honores y Distinciones de este municipio, por acuerdo del Pleno de 17 de noviembre de 2022, de conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública por plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Pinto, a 4 de enero de 2023.—El alcalde, Juan Diego Ortiz González.

(03/159/23)

